ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09320

RESOLUCIÓN 310/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 33/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN SALIDA DE PLAYA DE MANIOBRAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3871 del 18 de diciembre del año en curso que contiene la Carta Interna UOC 308/15, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de Pavimento en Salida de Playa de maniobras de Pedro Juan Caballero" – Plurianual, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones analizadas, se observa que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de Pavimento en Salida de Playa de maniobras de Pedro Juan Caballero" – Plurianual;

Que, por Resolución del Directorio 292/15 del 24 de noviembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de Pavimento en Salida de Playa de maniobras de Pedro Juan Caballero" – Plurianual; se constituye el Comité de Evaluación quedando constituida por María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; José Rodríguez Sánchez designado por la UOC y por Pablo Carlos Saldivar representante de la Gerencia de Obras Portuarias; y; por Nota de la UOC del 25 de noviembre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000210/2015 del 25 de noviembre de 2015 correspondiente al PAC 00294393;

Que, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes firmas: BARRAIL HNOS. SA DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA 8 A, ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ, BETA INGENIERIA SA, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL.

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de la única oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	354.490.160.-
2	LUIS GONZALEZ SANCHEZ INGENIERO CIVIL	356.096.250.-

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 inc. "a" del Decreto 3719/15, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas recepcionadas, en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. De la verificación realizada, se constata que las firmas oferentes CUMPLEN con el suministro de las documentaciones consideradas sustanciales;

Que, a los efectos de proceder a la selección de la oferta con el precio más bajo, para el análisis de los demás requisitos de calificación, se procede a la revisión de la Planilla de Precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos, seguidamente el Comité pasa a agrupar las ofertas de menor a mayor, seleccionado provisoriamente a la oferta evaluada con el precio más bajo, para su análisis en relación a los demás criterios de calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	354.490.160.-
2	LUIS GONZALEZ SANCHEZ INGENIERO CIVIL	356.096.250.-

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera la firma, Ing. Julio César Gómez, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado.

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Ing. Julio César Gómez, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez – RUC 366468 – 6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la realización de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 33/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE SALIDA DE PLAYA DE MANIOBRAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" Plurianual - ID 294393, por el Monto Total de GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA.- (G.354.490.160.-) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica a través del Dictamen 243/15, del 17 de diciembre del corriente, concluye: "...se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivos Decretos Reglamentarios; por lo que corresponde ADJUDICAR a la firma Ing. Julio César Gómez – RUC 366468 – 6, la Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de Pavimento en Salida de Playa de maniobras de Pedro Juan Caballero" – Plurianual – ID 294393;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de pavimento en Salida de Playa de Maniobras de Pedro Juan Caballero" Plurianual – ID 294393.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de pavimento en Salida de Playa de Maniobras de Pedro Juan Caballero" Plurianual – ID 294393, a la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez – RUC 366468 – 6, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal 2015 – Disponibilidad Presupuestaria:
Rubro 520 – 99: G. 110.448.693.- (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y tres)

Ejercicio Fiscal 2016 – Disponibilidad Presupuestaria Ad Referéndum del Presupuesto:
Rubro 520 – 13: G. 257.713.917.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones setecientos trece mil novecientos diecisiete)

Art. 3º **Autorizar** al Presidente de la ANNP a suscribir el Contrato de la Licitación Por Concurso de Ofertas 33/2015 "Construcción de pavimento en Salida de Playa de Maniobras de Pedro Juan Caballero" Plurianual – ID 294393.

Art. 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º **Previa formalización del contrato** y suministro de los servicios licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional e Infraestructura – Código 520 - 99 Construcciones G. 110.448.693.- para el Ejercicio Fiscal Año 2015 y Código 520 – 13 Construcciones G. 244.041.467.- Ad Referéndum del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio